

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**PONE TERMINO ANTICIPADO A LA
CONTRATA DE DOÑA BELGICA MON-
SERRAT DIAZ VARGAS**

CONCHALI, 29 MAYO 2017

DECRETO N° 453,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum S/N, de fecha 26.05.17, de Alcaldía; Decretos Alcaldicios N°s 285, 427y 559 todos del 2016; Decretos Alcaldicios N°s 181 y 386 todos del 2017; y **TENIENDO PRESENTE:** Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PONESE TERMINO ANTICIPADO a la Contrata de doña **BELGICA MONSERRAT DIAZ VARGAS**, cédula nacional de identidad N° 16.798.154-2, Grado 10°, escalafón profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 08.05.17, quien realiza labores en la Dirección de Obras Municipales, a partir del 01 de junio de 2017.

El presente término anticipado, se funda en la compleja situación financiera presupuestaria por la que atraviesa el municipio, específicamente en lo que dice relación con la cuenta subtítulo 21 del Personal a Contrata, la que fue expuesta en la Sesión Ordinaria de Concejo del día 16 de mayo del presente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Finanzas

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Adm. Municipal - Dom

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MEMORANDUM N° ____S/N_____/2017

FECHA : 26 de mayo de 2017.

DE : **RENE DE LA VEGA FUENTES**
ALCALDE DE CONCHALI

A : **DANIEL BASTIAS FARIAS**
SECRETARIO MUNICIPAL

REF : **Imparte Instrucciones.**

Le solicito se sirva preparar decreto alcaldicio, a fin de notificar al Doña BELGICA MONSERRAT DIAZ VENEGAS, Rut 16.798.154-2, el término anticipado de su contrata en grado 10 escalafón Profesional, contar del 1 de junio del 2016. Sus antecedentes se encuentran registrados con los decretos 413/14, 283/16 y 386/17.

El presente término anticipado se funda en la compleja situación financiera presupuestaria por la que atraviesa el municipio, específicamente en lo que dice relación con la cuenta subtítulo 21 del Personal a Contrata, la que fue expuesta en la Sesión Ordinaria de Concejo del día 16 de mayo del presente.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RDLVF/RDAC
Distribución:

- Alcaldía
- Archivo